

EXPEDIENTE: DEMANDA LABORAL INDIVIDUAL / 174 / 2016 / 11-F
ACTOR: FAUSTO VELASCO VAZQUEZ
VS
DEMANDADO: INSTITUTO JALISCIENSE DEL ADULTO MAYOR.

Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

Junta Local
Conciliación y Arbitraje

GUADALAJARA, JALISCO, SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.

Siendo las quince horas con quince minutos y estando debidamente integrada esta ONCEAVA Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, se hace constar que comparecen en estos momentos el trabajador actor FAUSTO VELASCO VAZQUEZ acompañado de su Apoderado Especial Lic. PEDRO FABIAN HERNANDEZ ORTEGA, asimismo, se encuentra presente el en representación del OPD INSTITUTO JALISCIENSE DEL ADULTO MAYOR el Lic. JORGE DE LA PAZ TORRES LOMELI en su carácter de Apoderado Especial de la demandada quienes cuentan con su carácter debidamente acreditado en autos.

Acto seguido el trabajador actor FAUSTO VELASCO VAZQUEZ en el uso de la voz manifiestan BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD la patronal demandada INSTITUTO JALISCIENSE DEL ADULTO MAYOR le ha cubierto la totalidad de las prestaciones reclamadas en este juicio con excepción de la cantidad neta de \$154,302.23 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 23/100 M.N.), y de la cual previa retención de los impuestos correspondientes (ISR) da la cantidad de \$34,204.23 (TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 23/100 M.N.), entregando en este acto al trabajador actor la cantidad de \$84,000.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), mediante cheque numero 0000825, del numero de cuenta 01002665883, y por lo que ve a la cantidad restante es decir \$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.); a favor de la C. PRISCILA CORDOVA MALDONADO en cumplimiento al oficio

1857 expediente 13/2009 en el Juzgado Octavo de lo Familiar, mediante cheque numero 0000827, del numero de cuenta 01002665883 entregando en este acto el cheque a favor del actor y reteniendo la demandada el cheque en cumplimiento del oficio antes referido, manifestando la misma que recibe dicha cantidad en cheque cargo de la institución de crédito denominada SCOTIABANK, SALVO SU BUEN COBRO por lo que solicita se le tenga desistiendo de la totalidad de las acciones y prestaciones ejercitadas en su escrito inicial de demanda, así como de su ampliación; no se reservándose acción ni derecho alguno que hacer valer en contra de la demandada INSTITUTO

JALISCIENSE DEL ADULTO MAYOR CON DOMICILIO EN AV. HIDALGO #1375, COLONIA AMERICANA EN GUADALAJARA, JALISCO, otorgándose, el más amplio y total finiquito que en derecho proceda y en consecuencia de lo anterior solicitan ambas partes se de por terminado el presente conflicto laboral, archivándose el presente conflicto laboral.

LA JUNTA ACUERDA.- Se tiene a la parte actora por hechas las manifestaciones que anteceden así como recibiendo en efectivo y a su entera satisfacción la cantidad arriba señalada y en consecuencia DESISTIÉNDOSE de la totalidad de las acciones y prestaciones ejercitadas en su escrito inicial de demanda, así como de su ampliación; por lo anterior se da por terminado el presente conflicto laboral no reservándose las partes acción ni derecho alguno que hacer valer en contra de la demandada señalada anteriormente, otorgándose el más amplio y total finiquito que en derecho proceda; se ordena ARCHIVAR el presente conflicto laboral como totalmente concluido, en los términos que prevé el artículo 724 de la Ley Federal del Trabajo. Quedando notificadas las partes por encontrarse presentes.

Con lo anterior se levanta la presente constancia firmando en ella quienes quisieron y pudieron, en unión de los intergrantes de la Junta Especial número Once de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, integrada por el LIC. LIC. MARIA DE LOURDES ROMERO CAMACHO Presidente Especial; LIC. MIGUEL ANTONIO AGUILAR ALMANZAR, Presidente Auxiliar; LIC. ALEJANDRO RIVERA LOPEZ representante obrero, representante del capital Lic. IRMA YOLANDA GOMEZ TOSTADO actuando ante el Secretario General LIC. MARIA HORTENCIA AVINA ORDAZ quien autoriza y da fe.

MAAA.



3642530-50167260